

## RESOLUCIÓN C.M.E.C. 0039/2019

## DIRECCIÓN DE CENTROS M.E.C.-

2018-11-0001-1090

Montevideo, 1º de febrero de 2019.-

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por las Resoluciones mencionadas y la normativa vigente.-----

II) realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que los 6 (seis) postulantes presentados, quedaran en el orden de prelación.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta de 14 de enero de 2019, elaborada por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de 27 diciembre de 2010.-----

## LA DIRECTORA DE CENTROS M.E.C. R E S U E L V E:

1ro.- Homológase lo actuado por la Comisión de Selección para conformar un Registro de docentes de alfabetización digital en las localidades de Tacuarembó y Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, para la Dirección de Centros MEC, en régimen de horas docentes, con la lista de prelación que a continuación se detalla:------

Paso de los Toros					
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje		
1	3	3.925.371-9	68		
2	4	3.817.611-2	64		

Tacuarembó				
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje	
1	5	4.426.522-4	100	
2	2	4.379.079-9	98	
3	1	4.841.879-6	88	
4	6	3.261.753-2	81	

2do Establécese que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho
meses a partir de la fecha de la presente Resolución
3ro Comuníquese a la Dirección General de Secretaría
4to Pase al Área Gestión Humana a todos los efectos que correspondan
5to Cumplido, pase a la Dirección de Centros MEC

Glenda Rondán Directora Centros MEC